

PROGRAMA:

RESPONSABLE PROGRAMA:

CÓDIGO DE PROGRAMA: 1320

Nombre: ANTONIO CARLOS SERRANO GÓMEZ

ÓRGANO QUE LO EJECUTA: SEGURIDAD. POLICÍA LOCAL

Cargo: INTENDENTE MAYOR JEFE DE POLICÍA LOCAL

CÓDIGO ORGÁNICO: A01

Firma: (firma electrónica)

DESCRIPCIÓN PROGRAMA:

Las funciones de la Policía Local vienen establecidas por Ley, pudiéndose sintetizar, prioritariamente, en Garantizar la Seguridad Vial, el cumplimiento de las Ordenanzas Municipales y las normas de Protección Medioambiental en orden a conseguir un armónica convivencia ciudadana, la protección de autoridades y bienes municipales, colaborar en el mantenimiento de la Seguridad Ciudadana y el auxilio a la Autoridad Judicial, así como, colaborar en los Planes de Protección Civil.

OBJETIVOS:

- 1.º.- Protección Ciudadana como Policía de Barrio. Garantizar la seguridad Vial.
- 2.º.- Atención y respuesta a las demandas de los/ciudadano/as sobre seguridad, elaborando diligencias, atestados e informes necesarios para la Administración de Justicia.
- 3.º.- Mantenimiento de un servicio permanente de protección a la mujer y menor.
- 4.º.- Protección de Autoridades y Bienes Municipales.
- 5.º.- Velar por el cumplimiento de las normas de Medio Ambiente y de convivencia para que esta sea armónica.
- 6.º.- Formar y actualizar al personal. Mantenimiento de la Policía de Barrio y 092.
- 7.º.- Dotar al personal del equipamiento necesario y mejorar el existente.

ACTIVIDADES:

- 1.º.- Patrullar el término municipal, tanto las zonas urbanas como las no urbanizadas.
- 2.º.- Atención de demandas ciudadanas, telefónicamente, en dependencias o en el territorio.
- 3.º.- Atención de oficinas conjuntas de denuncias y atención ciudadana.
- 4.º.- Especialización de recursos en Policía Turística y en atención a la mujer y menor.
- 5.º.- Integración en la estructura de Juntas Municipales como foro de participación para la seguridad.
- 6.º.- Establecimiento de operativos de protección de autoridades y bienes municipales.
- 7.º.- Vigilancia del cumplimiento de las normas y denuncia, en su caso, de los incumplimiento.
- 3.º.- Elaboración de Atestados e Informes para la Administración de Justicia.
- 3.º.- Coordinación con otros Cuerpos de Seguridad u Organismos.
- 0.º.- Aprobación Estatutos y del Reglamento de la Escuela de Policía Local y concertación con la ESPA.

INDICADORES:

UNIDAD DE MEDIDA

CUANTÍA

Júm. demandas recibidas/Habitantes	Porcentaje	Aumento año anterior
Júm. controles efectuados/Habitantes	Porcentaje	Aumento año anterior
Júm. controles efectuados/Núm. Veh. Municipio	Porcentaje	Aumento año anterior
Júm. horas/agentes anuales patrulladas	Porcentaje	Igual año anterior
Tiempo medio de respuesta	Minutos	Desc./satisfacc. usuar
Tiempo medio resolución incidente	Minutos	Descenso año anterior
Júm. intervenciones con posterior investigación	Porcentaje	Aumento año anterior
Júm. quejas sobre el servicio	Porcentaje	Descenso año anterior
Júm. denuncias formuladas/Nivel cumplimiento	Porcentaje sondeo opinión	100 %



FIRMANTE

ANTONIO CARLOS SERRANO GOMEZ (JEFE DE LA POLICIA LOCAL)
 JOSE CARLOS GOMEZ RODRIGUEZ (COORD GRAL SEGURIDAD VIA PUBLICA Y MOVILIDAD)

NIF/CIF

****536**
 ****445**

FECHA Y HORA

11/07/2022 11:26:37 CET
 11/07/2022 12:08:24 CET

CÓDIGO CSV

4188041a4858892db32a14843c7bbf23b1f32a5e

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

4188041a4858892db32a14843c7bbf23b1f32a5e

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 5da7a75c13b06c259c39bde3186dae4a583be972b0e1043b551cd9a796f48d5b168cd2a9fc550cd85d65a57927f3d327b24c120e2aaab5f5aea165aa177003ae

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003673_2022_0000000000000000000000011269812

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 11/07/2022 11:18:31

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 4188041a4858892db32a14843c7bbf23b1f32a5e

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf